REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

N° 101 -2020-MIMP

Lima, 22 JUN. 2020

Vistos; la Nota N° 000147-2020-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables y la Nota N° 000296-2020-MIMP-DVMM del Despacho Viceministerial de la Mujer;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1489, Decreto Legislativo que establece acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, señala en el numeral 4.2 del artículo 4 que, en el marco de los servicios y acciones que desarrollen las entidades del Estado, se garantiza la participación y los mecanismos de coordinación y articulación con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Suprema N° 005-2020-MC publicada en el diario oficial El Peruano el 18 de junio de 2020, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Cultura, encargada de promover la implementación de las acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, de conformidad con lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1489, Decreto Legislativo que establece acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Suprema N° 005-2020-MC, dispone que la mencionada Comisión Multisectorial está conformada por un/una representante de las entidades públicas y las organizaciones indígenas que conforman el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas - GTPI, entre las cuales se encuentra el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, indicándose en el numeral 2.2. del citado artículo que cada integrante de la Comisión Multisectorial cuenta con un/una representante alterno/a, quien asiste a las reuniones en caso de ausencia del/de la titular;

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6 de la mencionada Resolución Suprema establece que "*Las entidades públicas mencionadas en el numeral 2.1 del artículo 2, designan a sus representantes, titular y alterno, mediante resolución de su Titular en un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución Suprema en el Diario Oficial El Peruano. Dicha designación es comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial el mismo día de realizada;*

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - DESPACHO MINISTERIAL

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - VICE LUMISTRA DE LA MUJER - MIMP

V°B°

Firmado digitalmente por ALDAVE RUIZ Cecilia Esther FAU 20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2020 17:22:59 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por RUIZ ZARATE Silvia Ynes FAU 20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2020 16:27:16 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por HENOSTROZA CASTILLO Paola Del Pilar FAU 20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2020 15:53:42 -05:00

Que, el numeral 6.2 del precitado artículo 6, establece que *"Los representantes titulares de las entidades públicas mencionadas en el numeral 2.1 del artículo 2, deben ostentar el cargo de Director/a General o su equivalente. En caso de que los representantes titulares no puedan participar, los alternos asisten en su representación"*;

Que, a través de la Nota N° 000296-2020-MIMP-DVMM, el Despacho Viceministerial de la Mujer ha propuesto como representante titular a la señora MARIA PIA MOLERO MESIA, Directora General de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género; en tanto que mediante la Nota N° 000147-2020-MIMP-DVMPV, el Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables ha propuesto a la señora ELENA ROSA RAMOS TENORIO, Directora General de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado, como representante alterna del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal creada por Resolución Suprema N° 005-2020-MC;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que designe a las representantes titular y alterna del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ante la citada Comisión;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a las representantes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Cultura, encargada de promover la implementación de las acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, de acuerdo a lo siguiente:

- La señora **MARIA PIA MOLERO MESIA,** Directora General de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género, como representante titular, y

- La señora **ELENA ROSA RAMOS TENORIO**, Directora General de la Dirección General de Población Desarrollo y Voluntariado, como representante alterna.

V°B°
Firmado digitalmente por ALDAVE RUIZ Cecilia Esther FAU 20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2020 17:23:31 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por RUIZ ZARATE Silvia Ynes FAU 20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2020 16:27:33 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por HENOSTROZA CASTILLO Paola Del Pilar FAU 20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2020 15:54:12 -05:00

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 005-2020-MC, así como a las funcionarias mencionadas en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
VICE MINISTRA DE LA MUJER
MIMP

V°B°

Firmado digitalmente por ALDAVE RUIZ Cecilia Esther FAU 20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2020 17:24:05 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por RUIZ ZARATE Silvia Ynes FAU 20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2020 16:27:48 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por HENOSTROZA CASTILLO Paola Del Pilar FAU 20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2020 15:54:28 -05:00